

BUENOS AIRES, 11 de mayo de 2020

VISTO: la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 6 de mayo de 2020, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Colegio de Auditores Generales, en su sesión del 6 de mayo de 2020, ha resuelto otorgar un complemento salarial transitorio con reserva de la categoría de revista en la planta permanente a la agente Sencio, Claudia, Legajo N° 195 y modificar ciertos complementos otorgados oportunamente, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que prevé el artículo 144 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: OTORGAR a la agente Sencio, Claudia, Legajo N° 195, un complemento salarial transitorio con reserva de categoría de pesos veinte mil (\$ 20.000), desde el 1° de mayo de 2020.

ARTICULO 2°: MODIFICAR los complementos salariales transitorios otorgados a las agentes y por los valores que seguidamente se indican:

- Marco, María Victoria, Legajo N° 371, por \$ 170.000,00
- Guillan, Lorena, Legajo N° 601, por \$ 35.000,00
- Gianini, Pamela, Legajo N° 1138, por \$ 35.000,00

ARTICULO 3°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese

RESOLUCION AGC N° 160/20